



Quince maravedis.

SELLO QVARTO; VEINTE
MARAVEDIS; AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

que se ha servido. Mandar se haga ver a esta
Ciudad las facultades que confirió a los Comisarios
D. J. Garcia Huera y D. Martin Leon de Salcedo
para el asunto que esta pendiente en Justicia
en razon del Cavallo Pobre que se compró
por esta Ciudad a D. J. Pallaser si fueren
o no bastante para su continuacion o se
necesita de ampliacion de que entienda
esta D. ha Ciudad mencionada de las facultades y
amplias que tiene dadas a sus Comisarios. Acon
do ratificarlas y que para el seguimiento de dho
negocio notaria que confieren otras por haver
se entendido siempre semejantes Comisiones
hasta finalizar las sumarias en el Juz
gado Inferior como en el Superior por los Com
isarios que se nombra la vea como parte a
pelante o de qual quier otro modo y se por
ga testimonio se me acuerda en el expe
diente para que el J. P. Correo se viva no
videnciar lo conveniente.

En este estado se me Ayunta a
miendo el señor D. Gines Hernandez
Procurador General.

Don alo actual
por el Abod. de
esta Ciudad

En este Ayuntamiento se ha visto
la relacion Jurada que presenta el Sr.
D. Gines Hernandez Procurador J. in
dico General y contiene lo dho que

[Handwritten signature]

